



**POLÍTICA DE ADMINISTRACION DE TRANSACCIONES ENTRE CAVALI Y
PARTES RELACIONADAS
(N° 024.2013)**

Áreas Responsables:	Gerencia de Auditoría Interna Subgerencia de Administración y Contabilidad
Áreas Participantes:	Gerencia de Auditoría Interna Gerencia de Administración y Finanzas Gerencias usuarias de bienes y servicios
Fecha de aprobación:	Sesión de Directorio del 19.12.12 (1) Sesión de Directorio del 17.07.13 (2)

I. OBJETIVO

La presente Política tiene por objetivo identificar y evaluar las transacciones que se realicen entre CAVALI y terceros proveedores de bienes y servicios que se encuentren en el Registro de Vinculados, regulado en el Oficio No. 235-2010-EF/94.06.1 de fecha 01.06.2010.

Se considera Transacción a cualquiera de los siguientes actos: compra, venta, adquisición, intercambio, financiamiento o arrendamiento de activos, propiedades o servicios entre CAVALI y los proveedores de bienes y servicios que se encuentren en el Registro de Vinculados.

Asimismo, se incluyen las inversiones, préstamos, créditos, garantías, cesiones cualquier otra que implique dejar de mantener o disminuir de cualquier forma derechos, privilegios, patentes o cualquier franquicia para las actividades comerciales y operaciones de CAVALI

Para efectos de la presente política, se entenderá como Partes Relacionadas con CAVALI, aquellas personas calificadas como relacionadas (según se describe a continuación en el alcance de esta Política) y sus vinculados (según lo indicado en el Registro de Vinculados).

II. ALCANCE

La presente política se aplica a los accionistas que tengan una participación individual igual o superior al 5% en el capital social, directores, gerentes, y colaboradores de CAVALI, en adelante Relacionados.

III. Identificación y evaluación de transacciones entre CAVALI y partes relacionadas.

La Gerencia de Cumplimiento presenta anualmente a la Superintendencia de Mercado de Valores el Registro de Vinculados, contenido en el Oficio No. 235-2010-EF/94.06.1 de fecha 01.06.2010.



Cualquiera de las Gerencias que requiera realizar una Transacción con alguna persona que se encuentre dentro del Registro de Vinculados, deberá informarlo a la **Gerencia de Auditoría Interna** para que registre la Transacción en el “Registro de Transacciones” que se encuentra en el Anexo 1.

Para la revisión de Vinculados; en el caso sea persona jurídica; se solicitará al representante legal de dicha persona jurídica, una Declaración de “No Vinculación” a alguno de los Relacionados de CAVALI. El formato se encuentra en el Anexo 3.

La Gerencia de Auditoría Interna informará semestralmente al Comité de Auditoría y Riesgos el contenido del Registro de Transacciones.

En caso que la Transacción supere el 10% del presupuesto anual establecido para gastos en asesorías y consultorías, la Gerencia de Auditoría Interna someterá la misma a aprobación del Comité de Auditoría. El indicado monto puede ser considerado para una sola operación o para un acumulado de tres meses.

La Gerencia de Auditoría Interna presentará un informe al Comité de Auditoría en el cual detalle la evaluación de la Transacción según los siguientes criterios:

- a. Si la Transacción se encuentra dentro del objeto social de CAVALI.
- b. Si a la Transacción deberá aplicar las normas tributarias sobre precios de transferencia.
- c. Si existen razones comerciales para que CAVALI realice la Transacción con la persona que aparece en el Registro de Vinculados.
- d. Que la transacción se realice conforme al marco de las Normas Internas de Conducta.
- e. Si es que la Transacción presenta o no conflicto de intereses, de acuerdo a la Política de Administración de Conflictos de Interés de CAVALI. En caso se presente una situación de conflicto de interés, se aplicará lo dispuesto en la Política de Administración de Conflicto de Interés.
- f. La naturaleza económica de la Transacción, para lo cual se deberá considerar: (i) la relevancia de los intereses de la persona natural o jurídica relacionada o vinculada, (ii) la relación de la persona natural o jurídica relacionada o vinculada con la transacción o con las demás personas vinculadas, (iii) el monto de la transacción y (iv) la relevancia de la transacción para CAVALI y sus accionistas.

El Comité de Auditoría y Riesgos revisará el informe sobre la transacción reportada, y resolverá sobre su aprobación o denegación. Para estos efectos, el Comité de Auditoría y Riesgos podría celebrar sesiones extraordinarias. Las Transacciones aprobadas o denegadas se registrarán en los Registros que se encuentran en los Anexos 1 y 2.

El Comité de Auditoría y Riesgos presentará al Directorio, al mes siguiente del cierre del ejercicio anual, un informe de las transacciones realizadas y denegadas entre CAVALI y partes relacionadas informadas por el Gerente de Auditoría Interna.

IV. Revelación de Información de las Transacciones entre partes Relacionadas

La revelación de Información sobre transacciones entre partes relacionadas que CAVALI presente durante el ejercicio anual se realizará, conforme a las Normas



Internacionales de Contabilidad – NIC 24 en los Estados Financieros de CAVALI, los mismos que son presentados al supervisor y comunicados al mercado.

V. Supervisor de la presente política

La supervisión de la presente política es responsabilidad de la Gerencia de Auditoría Interna.



CAVALI

Anexo 2

Registro de Transacciones entre partes relacionadas Denegadas ejercicio 20__

Persona Natural/Jurídica	Documento de Identificación	Relación con CAVALI de acuerdo a Registro de Vinculados	Participación Accionaria en CAVALI (de ser el caso)	Tipo de Transacción	Monto de la Transacción	Fecha de Denegación de la Transacción	Motivo de Denegación



CAVALI

ANEXO 3

**DECLARACION JURADA
(De No Vinculación)**

Por el presente documento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Política de Administración de Transacciones entre CAVALI S.A. I.C.L.V. y Partes Relacionadas, en mi calidad de representante legal de (insertar nombre del proveedor persona jurídica con quien se va a contratar algún bien o servicio), con RUC / RT* N° _____, declaro bajo juramento que ninguno de los accionistas ni gerentes de (insertar nombre del proveedor persona jurídica con quien se va a contratar algún bien o servicio), tiene la calidad de vinculado a alguno de los relacionados de CAVALI, de acuerdo al Registro de Vinculados de esta última, regulado en el Oficio No. 235-2010-EF/94.06.1 de fecha 01.06.2010

Lima, xx de xxxxx del 2013.

Cargo :
Nombre :
DNI / DI :

* Personas jurídicas del exterior, identificar número de registro tributario (RT)